

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONFORME AL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA DE ESTADO: 31 DE ENERO DE 2022

ESTADO CIVIL No. 02 DE 2022

NÚMERO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO	DECISIÓN
201400058.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Bancolombia S.A.	María Vilma Garzón González y otro.	28/01/2022	<i>Decreta medida cautelar</i>
201700162.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Cesar Saúl Castro Camelo	28/01/2022	Terminación
201700004.00 Verbal especial (ley 1561 de 2012) - titulación	Alcides Tomas García Cortés	Andree de Waseige y otros.	28/01/2022	Resuelve varios
201900195.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diana Norella Sintura Gómez	28/01/2022	Terminación
202000130.00 Verbal - pertenencia	Jorge Helí Torres Guaqueta y otros	Valerio Torres y otros	28/01/2022	Control legalidad
202000156.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Alicia Castro Castro	Diego Alejandro Martínez Moncada	28/01/2022	Terminación
202100074.00 Verbal especial (Ley 1561 de 2012) - titulación	Fernando Enrique Guevara Castro y otro	Herederos indeterminados de Agustín Guacaneme Rincón v otros	28/01/2022	Requerimiento
202100130.00 verbal sumario – adjudicación de apoyo transitorio	Flor Yolanda Millán Pacheco		28/01/2022	Admisión
202100205.00 Verbal sumario – reivindicatorio	Anyelo Amaya Velásquez	Adriana Constanza Cuervo Camelo y otros	28/01/2022	Admisión
202100225.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	María Aurora Gómez Romero	Fernanda Salanueva Guanay	28/01/2022	<i>Mandamiento pago y otro</i>
202100226.00 Ejecutivo de alimentos de mínima cuantía	Erica Michel Roncancio Lara en representación de J.N.D.R.	Luis Fernando Díaz Molina	28/01/2022	<i>Mandamiento pago y otro</i>

Mediante el presente ESTADO, el cual se fija en lugar público de la Secretaría y en el micrositio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca - Cundinamarca, por el término legal de un (1) día, hoy treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidos (2022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M. )

Para consultar las providencias que no tienen reserva legal conforme al Decreto 806 de 2020, vaya a la pestaña "autos" de este micrositio web o escribanos al correo electrónico: [jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular y WhatsApp: 3183417655

Micrositio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-suesca>

Baranda virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-suesca/atencion-al-usuario>

Carrera 6 No. 8 - 91 Suesca – Cundinamarca